

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2020-A/MDP

Pangoa, 03 de abril de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG de fecha 01 de abril de 2020 que Dispone el uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19, por parte de los Gobiernos Locales", Informe N° 170-2020-GPP/MDP de fecha 03 de abril de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 27 de marzo 2020, se Autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG de fecha 01 de abril de 2020 se Dispone el uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19, por parte de los Gobiernos Locales", estableciendo que los Titulares de los Gobiernos Locales o quien este designe, son responsables del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la plataforma informática. Dicho registro es actualizado el último día hábil de cada semana de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° de la mencionada Resolución;

Que, mediante Informe N° 170-2020-GPP/MDP de fecha 03 de abril de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que se dispuso el uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19, por parte de los Gobiernos Locales", por lo que es necesario designar a los responsables para su respectivo registro, solicitando su designación de responsables mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los responsables del registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19", de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG, a los siguientes servidores:

- HENRY JOSE ALMIRANTE SANTA CRUZ
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- PONCIANO ROBERT ALMINAGORDA QUISPE
Gerente de Desarrollo Social
- RAÚL RUBEN BENAVIDES ESCOBAR
Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil Pangoa

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la notificación de la presente Resolución a los servidores designados para su conocimiento y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Construimos desarrollo con interculturalidad...